

**AUTORIZA REALIZACIÓN DE CENA BAILABLE
QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° 2467

MELIPILLA, 21 OCT. 2014

**LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:**

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La Solicitud de la Agrupación La Esperanza de Pabellón, de fecha 20 de octubre de 2014;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a la **Agrupación La Esperanza de Pabellón**, Personalidad Jurídica N° 2186, de fecha 04 de junio de 2014, RUT N° 65.084.718-0, para realizar Cena Bailable, de carácter benéfico, que se llevará a efecto el día 25 de octubre de 2014, en camino Cholqui – Pabellón (galpón familia Araya – Leiva), con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 25 de octubre de 2014, funcionamiento desde las 20:00 hasta las 05:00 horas del día 26 de octubre de 2014.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será doña María Delia Araya Leiva, cédula nacional e identidad N°8.227.276-3, Presidenta de la Agrupación La Esperanza de Pabellón.

4.- De acuerdo a la normativa municipal vigente, la Agrupación La Esperanza de Pabellón, deberá rendir cuenta documentada y detallada de las utilidades o pérdidas, todo ello apoyado con la documentación correspondiente a la Dirección Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/dom.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Inspección
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**ALFREDO BRUNA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**